



SALTA, 30 de setiembre de 2016.

Expediente S.R.O. N° 19.160/15.

RESCD-EXA N° 540/2016.

VISTO la resolución N° 238/2016 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 19 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 20 de setiembre de 2016, aconseja convalidar la resolución antes citada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28/9/16, aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión Asesora mencionada, con la modificación: "donde dice Res CS 190/15 debe decir Res. C.S. N° 240/16".

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la resolución N° 238/2016 emitida por Sede Regional Orán mediante la cual se llamó a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática para Informática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo y por el término de un (1) año.

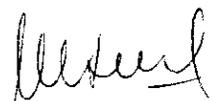
ARTICULO 2°. Aprobar el acta de dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 31 y 32 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°. Designar a la Srta. Hilda Fernanda TEJERINA MORÁN, D.N.I. N° 36.338.183, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática para Informática correspondiente a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTICULO 4°. Imputar el cargo a la Res C.S. N° 240/16 perteneciente a la Planta Docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a la Srta. TEJERINA MORÁN, Dirección General de Personal y siga a la Sede Regional Orán. Cumplido, resérvese.

NMA
lv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE BERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.